



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CONTRATACION LIC. IVANA ANDREA TORCIVIA período 2022-2023

VISTO:

El EX-2022-01000820--UNC-ME#FO, mediante el cual la Secretaría de Coordinación Administrativo Asistencial de la Facultad de Odontología autoriza la contratación de la Lic. IVANA ANDREA TORCIVIA mediante un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), para prestar servicios de asesoramiento profesional en el desarrollo de contenidos de promoción para las redes sociales de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.;

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo Público) N° 35326, con la Lic. IVANA ANDREA TORCIVIA, DNI. N°26.744.404, para prestar servicios de asesoramiento en el desarrollo de contenidos de promoción para las redes sociales de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período comprendido desde el 01 de diciembre del 2022 y hasta el 30 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con recursos propios de la Facultad de Odontología generados por la Escuela de Posgrado, y que el

Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.